



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0288-2025-MDC.A.

Castilla, 04 de junio de 2025

VISTOS:

Informe N°000734-2025-MDC/OGPYP, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°001238-2025-MDC/OGAJ, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a Ley, La estructura orgánica del Municipallidad Distrital de Castilla gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cuando, en su artículo 43, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con la finalidad de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N°099-2025-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2025, los mismos que en su "(...) Artículo 9°.- Designación del Coordinador PI, señala lo siguiente: 9.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador del PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas. 9.2. El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. 9.3. Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos (...);

Que, mediante Informe N°000734-2025-MDC/OGPYP, de fecha 02 de junio de 2025, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en atención a la normativa antes citada, solicita la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión (PI)- 2025;

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº0288-2025-MDC.A.

Castilla, 04 de junio de 2025

Que, mediante Informe Nº001238-2025-MDC/OGAJ, de fecha 03 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa en el sentido siguiente: «(...) Estando a lo expuestos en el presente informe, resulta favorable para emisión de acto resolutorio que **DESIGNE** al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castilla como Responsable de la Coordinación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) año 2025. 3.2. **DERIVESE** los actuados a Secretaría General a efectos de emitir el correspondiente Acto Administrativo (...)»

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, y estando a las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con los vistos de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)-2025 a la profesional cuyos datos se detallan a continuación:

Nombre y Apellidos	: Econ. Cecilia Mónica Benites Colán
Cargo	: Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Correo Electrónico	: planeamiento@municastilla.gob.pe
Teléfono de contacto	: 989046018
Teléfono de la Municipalidad	: 073-611550

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER su notificación a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walther Guerrero Silva
ALCALDE

C.C
ALCALDIA
GM
OGAJ
OGPyP
OGAYF
ODT
ARCHIVO